



# Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias  
**Oficio No. SFP-SR-DAQD-543/2020**

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 24 de Abril de 2020

**ASUNTO: Se remite mensaje de la plataforma PROIntegridad**

Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/9.2020

~~GILBERTO HIGUERA BERNAL  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
PRESENTE~~

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 9 fracción VIII y 21 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; respetuosamente sírvase recibir para su atención la siguiente documentación, lo anterior en razón a que se desprenden hechos que resultan de su competencia.

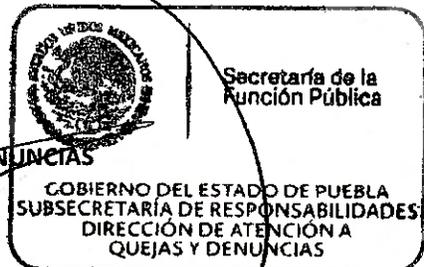
1. **Original de Mensaje** recibido en la **plataforma PROIntegridad**, de fecha veintidós de abril de dos mil veinte, con folio D20200422162804000289UPFQ, que consta de una foja útil por su anverso y reverso, presentado por el usuario identificado como "**César Sebastián Coyotl Pérez**".

Por lo anterior expuesto me permito solicitarle respetuosamente instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y se sirva notificar al denunciante el desarrollo de su gestión, haciendo referencia al número de oficio señalado y de no existir inconveniente alguno, informe a esta Dirección las acciones implementadas. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

**ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA**



c.c.p. Celso Castro Vázquez, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
~~C. César Sebastián Coyotl Pérez, Quien señala correo electrónico y número telefónico autorizados para recibir notificaciones:~~  
~~fsfusmanasociados@gmail.com, 22.22.12.10.20. Para su conocimiento. Presente~~  
Archivo.

JJRP/HICP

Centro Integral de Servicios, Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Pue. Tel. 222 303 46 00, Ext. 3469  
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



